

Multados seis turistas con 600 euros por realizar 'balconing' en Calvià (Mallorca)

La Policía Local de Calvià ha interpuesto seis sanciones a turistas que han realizado *balconing* o prácticas similares entre los meses de junio y agosto, una práctica que está considerada como muy grave por la normativa municipal y conlleva una multa de 600 euros.

Según ha detallado en una nota informativa el Ayuntamiento de Calvià, la Ordenanza para el Fomento de la Convivencia contempla este tipo de multas para aquellas personas que saltan o intentan saltar de desde una gran altura de manera voluntaria e imprudente.

Desde el Consistorio han recordado que los responsables son las personas que lo llevan a cabo, así como aquellas que incitan a estas conductas, sin que pueda extenderse esta responsabilidad a la persona propietaria del establecimiento o persona explotadora.

El último caso de *balconing* registrado fue el lunes, pasadas las 5:30 horas, cuando en Torrenova (Magaluf) un joven irlandés de 21 años cayó desde una altura de cuatro metros. A consecuencia de ello, se fracturó una rodilla y fue trasladado al Hospital de Son Espases.

En total, el número de sanciones este año asciende de momento a seis, una durante el mes de junio, tres en julio y dos en lo que va de agosto. Durante todo el año 2017 se interpusieron tres multas por *balconing*.